



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO ACTA No.12 DEL 3 DE MAYO DE 2021	VERSIÓN: 3.0
	FECHA: 12/12/2018
	Página 1 de 9

LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Se desarrolló a través de la herramienta virtual Meet	Lunes 3 de mayo de 2021	8:00 a.m.	10:40 am.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO				
CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez			X
Vicerrector Académico	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	X		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	X		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	X		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	X		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	X		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	X		

ASISTENTES INVITADOS	
NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación del Acta No.10 de 2021.3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2021.4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico para la apertura de la segunda cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, y del calendario para el segundo semestre de la primera cohorte del mismo programa, segundo período de 2021.5. Estudio y decisión de solicitud de creación de la asignatura: "Trabajo de Grado", que será ofrecida por el departamento de Derecho y Ciencias Sociales.6. Estudio y aval a la propuesta de creación del diplomado en Ornitología con Énfasis en la Región Caribe.7. Correspondencia.8. Propositiones y varios.

DESARROLLO
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, seguidamente, El Representante de los Estudiantes solicita una modificación en el orden del día, con el objeto que sea estudiado y analizada una solicitud de matrícula extemporánea, de igual manera se solicita la lectura del pronunciamiento de la Oficina Jurídica, sobre el caso expuesto por el representante, en razón a ellos se modifica el orden del día a partir del punto No.7 de la presente acta.</p> <p style="text-align: center;"><u>MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <u>X</u> NO <u> </u></u> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <ol style="list-style-type: none">1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.2. Estudio y aprobación del Acta No.10 de 2021.3. Estudio y decisión de cargas académicas y novedades a las mismas, primer período de 2021.4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico para la apertura de la segunda cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, y del calendario para el segundo semestre de la primera cohorte del mismo programa, segundo período de 2021.



5. Estudio y decisión de solicitud de creación de la asignatura: "Trabajo de Grado", que será ofrecida por el departamento de Derecho y Ciencias Sociales.
6. Estudio y aval a la propuesta de creación del diplomado en Ornitología con Énfasis en la Región Caribe.
7. Estudio y decisión de la solicitud de matrícula extemporánea y análisis de concepto jurídico respecto de la solicitud enunciada.
8. Correspondencia.
9. Propositiones y varios.

2. Estudio y aprobación del Acta No.10 de 2021.

Acta No.10 de 2021.

Se leyó el Acta No.10 de 2021, los miembros del Consejo Académico decidieron, aprobarla.

3. Estudio y decisión de cargas académicas, y novedades a las misma, primer período de 2021.

- **Facultad de Educación y Ciencias.**
- **Departamento de Derecho y Ciencias Sociales.**

Se presentó propuesta de carga académica del departamento Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de la docente **Catedrática**, Tania Inés Martínez Medrano, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

Se presentaron las novedades a las cargas académicas del departamento Derecho y Ciencias Sociales, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 3)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Ocasionales de Medio Tiempo**: Pantaleón De Jesús Narváez Arrieta y Karina Villamizar Herrera, y de los docentes **Catedráticos**: Miguel Antonio Romero Moreno, Lucy Stella Salazar Escorcía y Nadin Andrés Madera Arias, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 4)**.

- **Departamento de Biología y Química.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento Biología y Química, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 5)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de Planta, Eduar Bejarano Martínez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 6)**.

- **Departamento de Matemáticas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Matemáticas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 7)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes de **Planta**, Juan Antonio Barboza Rodríguez y Sandra Rojas Sevilla y del docente **Catedrático**, Sigifredo Arrieta Bedel, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 8)**.

- **Departamento de Física.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Física, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 9)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente **Catedrática**, Amalfi Yojana Flórez De La Ossa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 10)**.

- **Centro de Lenguas Extranjeras.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del Centro de Lenguas Extranjeras, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 11)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Javier Porras Henao, Karen Delgado Castro y Karen Olivero Romero, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 12)**.



- **Diplomado en Educación Inclusiva y Flexibilidad Curricular.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del diplomado en Educación Inclusiva y Flexibilidad Curricular, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 13)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes: José Francisco Restrepo Herrera y Isneila Martínez Gómez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 14)**.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Departamento de Economía.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Economía, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 15)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Catedrático**, Carlos Alberto Painchault Sampayo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 16)**.

- **Departamento de Administración de Empresas.**

Se presentó novedad a la carga académica del departamento de Administración de Empresas, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 17)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de la docente **Catedrática**, Lisseth Paola Arroyo Oviedo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 18)**.

- **Departamento de Contaduría Pública.**

Se presentó carga académica del departamento de Contaduría Pública, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 19)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Catedrático**, Rodolfo Ortega Morla, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 20)**.

- **Especialización en Gerencia del Talento Humano.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del programa de Especialización en Gerencia del Talento Humano, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 21)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: León Arango Buelvas, Ana Isabel Arrieta Villegas, Carlos Pacheco Ruiz, Adolfo José Támara Romero, Francia Helena Prieto Baldovino, Cesar Augusto Valeta López, María Julia Mizger Pacheco y Haudy Samir Monterrosa, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 22)**.

Con relación a la carga del docente de planta León Arango Buelvas, el Vicerrector Académico manifiesta que, es docente de la maestría en administración y el modulo asignado en la especialización es seminario investigativo II y necesariamente debe ser desarrollado al inicio del semestre, está programado para el mes de julio y el semestre de 16 semanas finaliza en el mes de junio, se requiere claridad para que no se genere un conflicto, en razón a que el docente de planta pueda impartir clases en un segundo posgrado durante el semestre. Al respecto el Representante de los Docentes manifiesta que se trata de tener en cuenta el calendario anual, por lo tanto, se estaría tratando del segundo semestre de 2021, anota el representante que muchas universidades vienen atrasadas en cuanto al desarrollo del calendario académico por razones generadas en la pandemia, que afortunadamente la universidad esta nivelada en los calendarios, a pesar de haber tenido que iniciar el segundo calendario el año anterior en el mes de septiembre recomienda tener en cuenta el periodo año, anota el representante que a partir del el mes de junio se considera segundo semestre.

El Vicerrector Académico aclara que, de todos modos, las 16 semanas que corresponden al semestre académico finalizan en el mes de junio, por lo tanto, no se observa mayor dificultad en la interpretación, con relación a que las clases del módulo asignado al docente Arango serán desarrolladas en el segundo semestre del año, sin embargo, considera apropiado hacer la aclaración.

Por solicitud del Representante de los Decanos se hace lectura de la norma que regula al respecto la situación, en virtud a ello, el Artículo No.6 del Acuerdo 06 de 2008, establece que se podrá asignar un módulo o asignatura por periodo académico al docente que posea exclusividad. En tal sentido, el docente estaría desarrollando el citado modulo en el segundo periodo académico de 2021.

Se deja constancia en la presente acta que el Vicerrector Académico se aparta de la decisión sobre la carga que le fuera asignada en este programa.



El Consejo Académico previo análisis y discusión decidió, aprobar la carga académica para la especialización en Gerencia de Proyectos.

- **Diplomado en Aseguramiento de la Información Financiera.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del diplomado en Aseguramiento de la Información Financiera, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 23)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica del docente, Carlos Olarte Carazo, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 24)**.

- **Facultad de Ingeniería.**
- **Departamento de Ingeniería Civil.**

Se presentó cargas académicas del departamento de Ingeniería Civil, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 25)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Pedro Ulises Romero Abad, Henry Javier Contreras Morales y Sara Inés Martínez Bertel, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 26)**.

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Ingeniería Agrícola, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 27)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica de los docentes **Catedráticos**: Marco Antonio De León Angulo y Jorge Eduardo Uparela Olivera, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 28)**.

- **Diplomado en Interventoría de la Construcción.**

Se presentó propuesta de cargas académicas del diplomado en Interventoría de la Construcción, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 29)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Licena Patricia Paternina Muñoz, Carlos Enrique Paternina Contreras y Jorge Mario Herrera Bettín, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 30)**.

- **Facultad de Ciencias Agropecuarias.**
- **Departamento de Zootecnia.**

Se presentó novedad a las cargas académicas del departamento de Zootecnia, período 01-2021. Se adjunta documento. **(Anexo 31)**. El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica del docente **Catedrático**, Osmar Darío Flórez Yepes, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 32)**.

4. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico para la apertura de la segunda cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, y del calendario para el segundo semestre de la primera cohorte del mismo programa, segundo período de 2021.

Se leyó oficio C.F.I. 066 de fecha 22 de abril de 2021, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 22 de abril de los corrientes, avaló y decidió solicitar la aprobación del Calendario Académico para la apertura de la segunda cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, y del calendario para el segundo semestre de la primera cohorte del mismo programa, segundo período de 2021, como se relaciona a continuación:

- **Calendario Académico para el primer semestre de la II cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, segundo periodo de 2021.**

CALENDARIO ACADÉMICO II COHORTE	
Adquisición del PIN	Desde mayo 18 al 17 de junio de 2021
Inscripción	Hasta el 26 de junio de 2021
Publicación de Inscritos	28 de junio de 2021
Publicación de admitidos	02 de julio de 2021
Matricula Financiera Ordinaria	Del 06 al 31 de julio de 2021
Matricula Financiera Extraordinaria	Hasta el 6 de agosto de 2021
Matricula Académica	Hasta el 12 de agosto de 2021



Inducción	12 de agosto de 2021
Inicio de Clases	13 de agosto de 2021
Finalización Primer semestre	27 de noviembre de 2021

- **Calendario Académico para el segundo semestre de la I cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, segundo periodo de 2021**

CALENDARIO ACADÉMICO I COHORTE	
Matricula Financiera Ordinaria	Del 6 al 31 de julio de 2021
Matricula Financiera Extraordinaria	Hasta el 6 de agosto de 2021
Matricula Académica	Hasta el 12 de agosto de 2021
Inicio de Clases	13 de agosto de 2021
Finalización Segundo Semestre	27 de noviembre de 2021

El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de Calendario Académico para la apertura de la segunda cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, y del calendario para el segundo semestre de la primera cohorte del mismo programa, segundo periodo de 2021.

5. Estudio y decisión de solicitud de creación de la asignatura: "Trabajo de Grado", que será ofrecida por el departamento de Derecho y Ciencias Sociales.

Se leyó oficio CFEC-88 de fecha 23 de abril de 2021, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 20 de abril de 2021, avaló la solicitud presentada por el Comité Curricular del programa de Derecho, consistente en la creación de la asignatura Trabaja de Grado, en cumplimiento a los requisitos de la Ley 552 de 1999, la cual establece que los estudiantes del programa de Derecho deben haber alcanzado el 100% de los créditos académicos para realizar las prácticas judiciales, y que además, por el Acuerdo No. Psaa10-7543 de 2010, La Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo Primero: " Esta actividad la puede ejercer el egresado de la facultad de derecho una vez haya cursado y aprobado la totalidad de las materias que integran el plan de estudios, cualquiera que sea la naturaleza o denominación de la relación jurídica". Se adjunta solicitud. **(Anexo 33)**.

El Vicerrector Académico, hace una introducción sobre el asunto y en ella manifiesta que, habiéndose reunido con el jefe del departamento de derecho, se observa que en el año 2020 se reglamentó como opción de grado la judicatura para este programa de acuerdo con lo establecido en las normas que de manera particular regulan características del programa de derecho y que en virtud de la autonomía universitaria pueden ser acogidas, aclara que para que el estudiante pueda hacer la judicatura el estudiante este debe haber cursado todas las asignaturas del plan de estudio, pero hay una asignatura en noveno semestre que tiene cinco créditos denominada trabajo de grado, esa asignatura ahora no tiene docente asignado y no se imparte como tal, porque el estudiante de derecho mientras se encuentra haciendo la judicatura se supone está cursando esta materia, pero un requisito para cursar la judicatura es haber culminado su plan de estudio, pero al no haber cursado la asignatura de trabajo de grado no se está cumpliendo con ese requisito.

Con este proyecto se sugiere que los estudiantes del programa de derecho cursen esta asignatura y que el resultado de esta sea un trabajo de monografía, el cual cumplirá la opción de grado y posterior a ello los estudiantes que deseen hacer la judicatura podrán hacerlo de forma voluntaria.

El Vicerrector manifiesta que ante esta propuesta la monografía como opción de grado sería obligatoria y la judicatura sería algo opcional posterior para los estudiantes, desde la perspectiva del programa, se manifiesta que para los estudiantes es tan importante la judicatura que muchos de ellos querrán hacerla así hubieren cumplido con la monografía.

La Secretaria General manifiesta que al darle esa estructura a la asignatura trabajo de grado, se estaría imponiendo a los estudiantes la monografía como única alternativa para graduarse y se estaría de alguna manera desconociendo lo regulado por el Consejo Académico al respecto.

El Representante de los Docentes expresa que con esa asignatura se pretende asimilar al programa de derecho con otros programas que tiene por ejemplo la figura de pasantías, pero el programa de derecho es



un programa como el de medicina que tienen normas particulares que los regulan y deben ser analizados con otra perspectiva; sugiere que se analice desde el comité curricular y se haga un alineamiento de la norma interna con relación externa, teniendo en cuenta la Resolución 13 de 2010, la cual regula las modalidades de los trabajos de grado, teniendo en cuenta que cuando esta resolución fue expedida no existía el programa de derecho, sugiere que se recomiende que al comité curricular revisar nuevamente lo propuesto teniendo en cuenta la citada resolución y que a este sea invitado el Vicerrector Académico y el Decano de la facultad para efectos de dar mayor claridad a la inspiración de la implementación de la signatura trabajo de grado.

El Vicerrector Académico aclara que en atención a que el Acuerdo No. 13 fue expedido con anterioridad al nacimiento del programa de derecho, la judicatura como modalidad de grado fue regulada y en tal sentido esta norma expedida por el Consejo Superior esta en vigencia; en este momento lo que se requiere es darle una orientación a la asignatura de trabajo de grado de tal manera que, cuando los estudiantes del programa de derecho hayan finalizado su plan de estudio esta asignatura este también cursada y así la expedición del certificado requerido para hacer la judicatura cumpla con los requisitos exigidos en cada caso.

El Consejo Académico previo análisis y discusión sobre el proyecto de acuerdo presentado decidió sugerir un nuevo análisis del tema por parte del comité curricular, para ello se sugiere sea invitados a esta sesión el vicerrector académico, el decano de la facultad y la secretaria general.

6. Estudio y aval a la propuesta de creación del diplomado en Ornitología con Énfasis en la Región Caribe.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico en sesión del 11 de marzo de 2021, estudio la propuesta de creación del diplomado en Ornitología con Énfasis en la Región Caribe. Este organismo decidió devolver el proyecto de diplomado, para que sea presentado en el formato FOR PS-004, dispuesto para la aprobación de diplomados, a adicional a ello se recomendó incluir en el formato cada uno de los contenidos de los módulos que serán desarrollados en el diplomado, se requiere un estudio de la plata docente que determine si la implementación de diplomado es sostenible a pesar de la inclusión de un número importante de docentes con doctorado y por último, se recuerda que este tipo de solicitudes deben llegar a Consejo Académico con el respectivo visto bueno del Vicerrector Académico; de otra parte se les recuerda que el descuento por votación solo aplica por una sola vez.

Seguidamente, se informó se recibió oficio CFEC-83 de fecha 12 de abril de 2021, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que, en atención a las recomendaciones realizadas por el Consejo Académico, se permiten remitir nuevamente la propuesta del mencionado diplomado con los ajustes pertinentes. Se adjunta solicitud. **(Anexo 34)**.

Dentro del análisis y la discusión respecto a la presentación de los documentos del diplomando se logró determinar que, en cuanto a los requisitos de admisión no se tiene mayor claridad y no se observa la justificación, se requiere que se realice una revisión de la parte financiera debido a que la virtualidad es transitoria, de igual manera que los módulos sean presentados en el formato establecido para ello, también se sugiere que una copia de esta información sea remitida a la oficina de Posgrados y Relaciones Internacionales.

El Consejo Académico decidió no aprobar la propuesta hasta tanto se tengan en cuenta las observaciones relacionadas en la presente acta, por lo tanto, se remite al consejo de la Facultad de Educación y Ciencias para que se realicen los respectivos ajustes.

7. Estudio y decisión de la solicitud de matrícula extemporánea y análisis de concepto jurídico respecto de la solicitud enunciada.

El Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, hace lectura de un oficio firmado por su persona y por el Representante de los Estudiantes ante el Consejo Superior, el cual se adjunta a la presente acta, mediante el cual solicitan que sea tenido en cuenta que algunos estudiantes por razones ajenas a su voluntad no han podido graduarse y en tal sentido se encuentran por fuera de la universidad, por ello instan para que se autorice de manera extemporánea la ampliación del plazo para tramitar el reingreso a través de una modificación al calendario académico, que en este se indique que esta excepción solo es para los estudiantes enmarcados dentro de estas circunstancias y que estén próximos a solicitar su grado, sobre todo muchos estudiantes del programa de derecho, por ejemplo a otros estudiantes se les ha borrado las notas de la plataforma, y habiendo verificado que lo que los estudiantes manifiestan es así, de manera respetuosa solicitan que se analice la propuesta, dadas las fayas técnicas de la plataforma SMA.



El Representante de los Estudiantes señala que hay muchos estudiantes que no han podido acceder a la solicitud de grado porque por problemas de la plataforma.

El Vicerrector Académico señala que la situación es diferente porque hay muchos estudiantes que no han cumplido con lo que les corresponde como, por ejemplo, solicitan el reingreso habiéndoseles aprobado y no hacer la respectiva matriculan académicamente de la asignatura trabajo de grado, sabiendo que ellos tenían el deber de hacerlo, los estudiantes no están cumpliendo con el deber que les asiste de hacer la matricula académica, en este sentido lo planteado no es un problema de plataforma, si los estudiantes no hace lo que les corresponde no pueden alegar problemas de la plataforma; por ejemplo en el caso de los estudiantes de derecho esta es la situación.

Seguidamente el Representante de los Estudiantes hace lectura del proyecto de Resolución por medio de la cual solicita la modificación del calendario académico.

El Representante de los Docentes manifiesta que, sería una oportunidad para aquellos estudiantes que se encuentran en dificultades para graduarse, pero se debe analizar la semana del semestre en la cual se hace la propuesta y lo que ello implicaría. Solicita que se analice la opción para quienes están en trabajo de grado y no lo matricularon, sugiere que no se hable de reingreso, sino de una oportunidad para quienes no matricularon el trabajo de grado. Al respecto el Representante de los Estudiantes señala que no sería oportunidad de reingreso para todos, sino para aquel grupo de estudiantes que pagaron la matricula financiera, no gestionaron la matricula académica y tienen los requisitos cumplidos para graduarse.

El Vicerrector Académico sugiere que se elimine el considerando que contiene la expresión que esta dificultad se originó por la plataforma lo cual no es así, se hace necesario revisar el concepto jurídico sobre el asunto emitido por la oficina jurídica, el cual inicialmente debe ser tenido en cuenta para poder tomar una decisión y para analizar la viabilidad de la solicitud.

E Vicerrector Académico señala que frente a la situación y los posibles casos futuros por la misma circunstancia ante la que se requiere dar un trato igualitario lo mejor es tener una base desde el punto de vista jurídico que oriente el proceder ante esta ello, no quiere decir que no exista el deseo de apoyarlos pues, para la universidad es importante que se gradúen, dado que apoya en indicador en ese sentido pero cualquiera que sea la decisión, lo mejor es tener un fundamento jurídico que así lo soporte; al respecto el Vicerrector Administrativo manifiesta que, en este caso el análisis jurídico es fundamental porque en este caso estos estudiantes no hicieron lo que les correspondía, no fue una situación ajena a su voluntad o por causa de la plataforma, ellos debían hacer su matrícula académica y sin poder alegar que no sabían que debían hacerlo porque son muchachos que se van a graduar, si se es flexible con unos se deberá ser flexibles con todos.

El Representante de los Docentes señala que, no deja de ser importante brindar esta oportunidad siempre que se haga claridad sobre la excepción, se podría aprobar la propuesta, porque sería un aporte importante para el indicador de graduados, pero dadas las circunstancias propone que se delegue a uno de los directivos para que haga el seguimiento para no tener que esperar 15 días para obtener el pronunciamiento de la oficina jurídica.

El Vicerrector Académico manifiesta que recibió correspondencia de unos estudiantes del programa de derecho, en atención a la recomendación de la oficina jurídica informa al Consejo Académico al respecto, dado que en no tiene dentro de sus funciones la posibilidad de hacer cambios en el calendario académico pero si puede informar al órgano competente sobre la correspondencia, en tal sentido le respondió a los estudiantes, de la lectura del documento se resalta que estos manifiestan que no han podido graduarse porque en la plataforma SMA no les aparece matriculada la asignatura trabajo de grado, de igual manera señalan que interpusieron acción de tutela en razón a no haber obtenido respuesta por parte del jefe de departamento no de la vicerrectoría académica sobre el asunto, en la referenciada acción se ordenó una investigación sobre la cual no se les ha informado nada al respecto, por último señalan que es de su interés tratar de buscar una solución que sea beneficiosa para ambas partes y por ello sugieren que se les permita matricularse de manera extemporánea para poder graduarse.

Aclara el Vicerrector Académico que, se implementó lo necesario para rendir el informe al ente que hizo la solicitud, en este caso, se verifico el rastro por parte de estos jóvenes en su momento fue remitida al ente que solicito la misma, de igual manera señala que, habiéndole comunicado en oficio remitido por los jóvenes al Consejo Académico sería apropiado darles respuesta sobre el mismo, haciendo claridad que desde la vicerrectoría académica se dio respuesta a la solicitud dando trámite ante el Consejo Académico.



Previo análisis y revisión el Consejo Académico decidió remitir el proyecto de resolución y la petición de los representantes estudiantiles, a la oficina jurídica para su revisión, con el objeto que sea emitido un concepto jurídico que brinde orientación al respecto, se delega a la Secretaria General para hacer seguimiento a la solicitud y para que de ser posible se tenga respuesta al respecto antes de la próxima sesión ordinaria; de igual manera una vez recibido el concepto jurídico se dará respuesta a los jóvenes sobre su solicitud.

8. Correspondencia.

No se presentaron.

9. Proposiciones y varios.

No se presentaron.

A las 10:43 a m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica presentada por el departamento de Derecho y Ciencias Sociales.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica presentada por el departamento de Biología y Química.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica presentada por el departamento de Matemáticas.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica presentada por el departamento de Física	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica presentada por el departamento de Lenguas Extranjeras.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica presentada por el Diplomado en Educación Inclusiva y Flexibilidad Curricular.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica presentada por el departamento de Economía.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las novedades a la carga académica presentada por el departamento de Contaduría Pública.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica presentada por la especialización en Gerencia del Talento Humano.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica presentada por el Diplomado en Aseguramiento de la Información Financiera.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar las cargas académicas y las novedades a estas presentada por el departamento de Ingeniería Civil	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica presentada por el Diplomado en Interventoría de la Construcción.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico decidió aprobar la novedad a la carga académica presentada por el departamento de Zootecnia.	Secretaria General	3 de mayo de 2021



El Consejo Académico decidió aprobar la propuesta de Calendario Académico para la apertura de la segunda cohorte del programa de Maestría en Ingeniería, y del calendario para el segundo semestre de la primera cohorte del mismo programa, segundo período de 2021.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
El Consejo Académico previo análisis y discusión sobre el proyecto de acuerdo presentado decidió sugerir un nuevo análisis del tema por parte del comité curricular, para ello se sugiere sea invitados a esta sesión el vicerrector académico, el decano de la facultad y la secretaria general.	Secretaria General	3 de mayo de 2021
Consejo Académico decidió remitir el proyecto de resolución y la petición de los representantes estudiantiles, a la oficina jurídica para su revisión, con el objeto que se emita un concepto jurídico que brinde orientación al respecto, se delega a la Secretaria General para hacer seguimiento a la solicitud, de igual manera una vez recibido el concepto jurídico se dará respuesta a los jóvenes sobre su solicitud.	Secretaria General	3 de mayo de 2021

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 12 de mayo de 2021	m.	Se desarrollará a través de la herramienta virtual Meet

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz	FIRMA: Original firmado por Tania Inés Martínez Medrano

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día doce (12) de julio de 2021.

(Original firmado por)
TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO